



HOSPITAL GUILLERMO GRANT BENAVENTE  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CENTRO RESPONSABILIDAD GESTIÓN ABASTECIMIENTO  
UNIDAD COMPRA SERVICIOS CLÍNICOS

NFG/NGH/FGG(270)

005753 \*20.06.2023

## RESOLUCION EXENTA N°

### VISTOS

1. Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado por Decreto 1410 del 12 de mayo 2015.
3. Ley N° 20730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
4. Ley 19.880, Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado
5. Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
6. Resolución N° 7/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 14/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República.
8. Decreto Supremo 140 del 2005 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
9. Decreto N° 38 de 2005 que aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.
10. Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado
11. Ley N° 21.516 de Presupuesto para el Sector Público del año 2023.
12. Resolución Exenta RA 835/216/2023 del Servicio de Salud Concepción del 03 de marzo de 2023 que nombra cargo titular de Director del Hospital Guillermo Grant Benavente.
13. Resolución Exenta 4C2 N° 6061, del 15 de septiembre de 2022, que establece y regula la subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Director del Hospital Guillermo Grant Benavente y deja sin efecto Resolución Exenta N°2024, del 25 de marzo de 2022.
14. Resolución Exenta RA 835/414 del Servicio de Salud Concepción del 13 de abril de 2022 que nombra cargo titular de Subdirectora Administrativa del Hospital Guillermo Grant Benavente.
15. Resolución Exenta N° 4574 del 16 de junio de 2022 que establece la subrogancia en caso de ausencia o impedimento de la Subdirectora Administrativa del Hospital Guillermo Grant Benavente.
16. Resolución Exenta N° 1701 del 20 de marzo de 2019 que designa Jefe CR Gestión de Abastecimiento.
17. Resolución Exenta N° 7830 del 30 de diciembre de 2021, que delega facultades al Subdirector Administrativo y deja sin efecto Resolución Exenta N°2530 del 16 de abril de 2014.
18. Resolución Exenta N° 475 del 26 de Enero de 2022 que actualiza Cuadro de Jefaturas y Subrogancias del CRGA
19. Resolución Exenta N°8531 del 14.11.2022, que establece el orden de subrogancia de la Unidad de Compra de Servicios.

## TENIENDO PRESENTE

1. La necesidad de efectuar Licitación Pública “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) Y SU RESPECTIVO INFORME, FUERA DEL HORARIO INSTITUCIONAL O FUNCIONARIO, POR 24 MESES”, ID: 1667-19-LR23.
2. Que, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública ID: 1667-19-LR23, “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) Y SU RESPECTIVO INFORME, FUERA DEL HORARIO INSTITUCIONAL O FUNCIONARIO, POR 24 MESES” aprobada por Resolución Exenta N° 5418 de fecha 08.06.2023, a fin de continuar con la tramitación del proceso, corresponde designar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

## RESUELVO

1. **DESIGNASE**, a los funcionarios que se indican, como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación Públicas N° ID 1667-19-LR23 “SERVICIO DE REALIZACIÓN DE TOMOGRAFÍAS AXIAL COMPUTARIZADA (TAC) Y SU RESPECTIVO INFORME, FUERA DEL HORARIO INSTITUCIONAL O FUNCIONARIO, POR 24 MESES”, a los siguientes Integrantes:

CARGO	NOMBRE	RUT
Jefe CR Imagenología	Alfonso Alejandro Peirano Bastías	
Jefa Unidad Estadística y Producción	Claudia Caba Zarate	
Jefa Gestión Financiera	Loreto Rodríguez Neira	
Jefa Unidad de Compras de Servicios Clínicos	Inés Inostroza Chávez	

SUBROGANTES		
CARGO	NOMBRE	RUT
Jefe (S) CR Imagenología	Rodrigo Alejandro Catalán Moreno	
Jefa (S) Unidad Estadística y Producción	Ruth Hellen Araneda Sánchez	
Jefe (S) Gestión Financiera	Miguel Pezo González	
Jefa (S) Unidad de Compras de Servicios Clínicos	Fany García García	

En caso de ausencia de uno de los integrantes será reemplazado por quien lo subrogue.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la imposibilidad de proceder a la evaluación de las ofertas en pleno la comisión individualizada precedentemente podrá sesionar, con la comparecencia de al menos 3 de sus miembros, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 inciso 4° del Reglamento de la Ley 19886, contenido en el D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

El funcionario de Mercado Público que realice la apertura electrónica de la licitación tendrá las facultades de certificar el incumplimiento de los requisitos administrativos de forma o de certificar la inexistencia de ofertas, lo cual dará pie a la no consideración de la oferta en cuestión o de declarar desierta la respectiva licitación, respectivamente.

### 1. Vigencia de calidad de sujeto pasivo de los integrantes de la comisión evaluadora:

- Fecha de inicio: desde la notificación de la presente resolución.
- Fecha de término: 10 de octubre de 2023

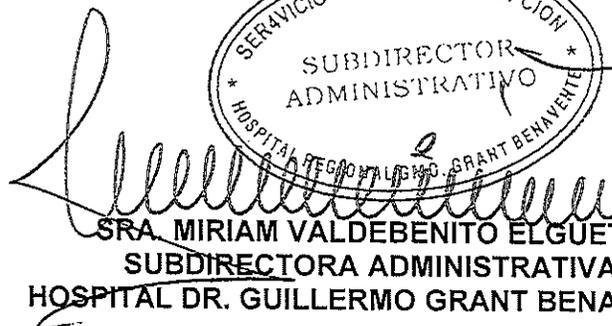
### 2. La Comisión evaluadora, deberá tener presente aspectos señalados en las bases, a saber:

salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases.

Durante la evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora no puede tener contacto con los oferentes, asimismo deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.

6. **Conforme** lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, los miembros de la Comisión tienen la calidad de sujetos pasivos para los efectos de la citada ley, mientras dure su participación en ella.
7. **Publíquese** la presente resolución en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en el banner de Gobierno Transparente del sitio electrónico del Servicio de Salud Concepción.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
  
SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA  
HOSPITAL DR. GUILLERMO GRANT BENAVENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes  
MINISTRO DE FE

Transcrito a:

- Compra de Servicios
- Oficina de Partes
- CR Imagenología
- Unidad de estadística y producción
- Gestión Financiera
- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)